

Política de Remuneración de Directores y Ejecutivos**1 era Revisión por:**
Comité de Auditoría**2 da Revisión por:**
N/A**Aprobado por:**
Junta Directiva**Acta N°:** 181
Fecha: 20/06/2024**Acta N°:** N/A
Fecha: N/A**Acta N°:** 185
Fecha: 24/07/2024**1. PROPOSITO**

- 1.1. Establecer los lineamos generales de remuneración dirigida a Directores y Ejecutivos.

2. ALCANCE

- 2.1 La presente política se extiende para los Miembros de Junta Directiva, Miembros de Comités Técnicos y Alta Gerencia de las sociedades que integran Grupo Financiero CAFSA.

3. DEFINICIONES

- **Director:** Miembro de Junta Directiva y/o Comité Técnico que no tiene responsabilidad de gestión en Grupo Financiero CAFSA y no se encuentra bajo ninguna otra influencia, interna o externa, que pueda impedir el ejercicio de su juicio objetivo. Para los efectos se considera también dentro de este término al Fiscal de Junta Directiva y Miembros Externos de Comités Técnicos.
- **Ejecutivo:** Se refiere a cada uno de los Ejecutivos miembro de la Alta Gerencia de las sociedades que componen Grupo Financiero CAFSA. Son responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección, control y fiscalización; así como del logro de los objetivos institucionales.
- **El Grupo:** Término abreviado utilizado para referirse a Grupo Financiero CAFSA en el presente documento.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

- 4.1 La Asamblea de Socios mediante la siguiente política determinará la forma y valor de la remuneración a los directores. Mientras que para la Alta Gerencia la responsable de esto será la Junta Directiva.
- 4.2 Se cancelará dietas únicamente a los miembros de Junta Directiva y miembros de Comités que no formen parte del equipo administrativo.
- 4.3 La participación en los Comités Técnicos por parte de los Directores tendrá derecho a una dieta por cada una de las sesiones sea ordinaria o extraordinaria.

Política de Remuneración de Directores y Ejecutivos	Versión: 05	Código: 7-POL-016	2/2
--	--------------------	-----------------------------	-----

- 4.4 La dieta de los miembros internos y externos de Comités Técnicos, así como la Junta Directiva será revisada cada 5 años en la Asamblea Extraordinaria de Socios en base al promedio pagado por los grupos financieros privados.
- 4.5 El Grupo establecerá modelos de remuneración adecuados para la Alta Gerencia, en coherencia con el logro de los objetivos estratégicos planteados y su solidez financiera.
- 4.6 La Gerencia General será responsable de definir en conjunto con la Jefatura de Gestión Humana las propuestas de modelos de remuneración que se consideren necesarios y adecuados de acuerdo con las mejores prácticas de la industria y con los principios generalmente aceptados de equidad, buena fe, proporcionalidad (respecto al logro de resultados) y competitividad (interna y externa). Así también, será responsable de supervisar el seguimiento de dichos modelos y su funcionamiento.
- 4.7 La Junta Directiva del Grupo recibirá del Gerente General las propuestas de modelos de remuneración que considere pertinentes, será responsable del análisis y aprobación final de los esquemas de remuneración fijo y variable, en observancia de evitar posibles conflictos de interés que se puedan presentar.

5. CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre	Cargo responsable almacenam.	Lugar de almacenam.	Modo consecutivo	Tiempo almacenam	Disposición final
	No aplica					

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Descripción del motivo	Sustituye versión:	Paginas
24/07/2024	<ul style="list-style-type: none"> •Se realiza revisión, no sufre modificaciones a nivel de contenido. Aprobado en: Sesión No. 181 de Comité de Auditoría. Sesión No. 185 de Junta Directiva	04	n/a

----- Fin del Documento -----